

El Señor D. N. Juan Paria Comisario D. N.
Que reproduciendo el Contenido de un Separación de
Caudales Celebrado en veinte y tres y veinte y ocho del
presente mes y en Intendencia de lo Exposto en la primera
parte de un Informe de este día Contempla Conformes
la declaraz. de que dhan parras puestas hasta el
día son defectuosas e inútiles para el fin de su
ventación y proala que respecta ala de que se trata
que contiene de un Informe sobre la Ciudad de Ciudad
que esta en igualmente Conforme que siendo Con
tanto que el nombrado por aunque este Acompañado
de la qualidad de Intendencia y puestas en un caso de
la Circunstancia de una Persona de un año lo que
causa que el no haber producido el Ciudad por
parras propias lo que es igualmente notorio Con
Dicho Informe el Señor D. N. Juan Paria Comisario
de Leoneros en su Proposición del Caudal Ciudad
y siendo igualmente Conforme que el Ciudad por
no tiene alguna ventaja en un mes
morales a favor de el Pueblo, Circunstancias que
de orden puestas en el dictamen que atiende
de las particularidades Exponidas en la primera
y segunda parte de un Informe en este día
Se dispone a hacer nuevos Nombramientos
Con arreglo ala Ciudad de y para que se
loguen los inconvenientes que en el hecho estan

